

Se modifica en el apartado C: Tarifas el punto primero que queda redactado como sigue:

- Mínimo 8 metros cúbicos mensuales: 4,00 Euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LATASA POR ALCANTARILLADO.

Se modifican los apartados B) y C) del Anexo, quedando redactados como sigue:

B) Cuota tributaria por Licencia de Acometida: 150,00 Euros

- C) Tarifa: 3,00 Euros mensuales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LATASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se modifica el apartado B): Concesión de nichos a perpetuidad, quedando redactado como sigue:

- Zona Norte: 200,00 Euros.
- Zona Central: 450,00 Euros

Cóbdar, a 22 de diciembre de 2008.
EL ALCALDE, José Fuentes Fernández.

11307/08

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Exp. Nº: 341/08

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2.008, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle, promovido por la Mercantil ALMERIMAR S.A. y que tiene por objeto ampliar dos crujías en planta baja y se han retranqueado en la misma proporción en las plantas superiores, planta segunda y bajo cubierta, modificándose así el aspecto de la fachada en la zona de nueva planta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Ignacio Cantero Rivas.

2º.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

3º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 1 de Diciembre de 2.008

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

11954/08

AYUNTAMIENTO DE FONDÓN

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|------------------|
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 569.897,70 Euros |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 390.954,90 Euros |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros | 13.792,61 Euros |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 544.349,72 Euros |

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|---------------------------|
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales | 418.078,73 Euros |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 138.499,40 Euros |
| CAPÍTULO VIII: Activos Financieros | _____ |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | _____ |
| TOTAL: GASTOS | 2.075.573,06 EUROS |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|--------------------|
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 119.478,72 Euros |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 127.403,79 Euros |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 152.154,38 Euros |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 1.173.140,20 Euros |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 52.522,10 Euros |

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--|----------------------------|
| CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales | _____ |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 450.873,87 Euros |
| CAPÍTULO VIII: Activos Financieros | _____ |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | _____ |
| TOTA L: INGRESOS | 2.075.573, 06 Euros |